Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO: 440-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 se realizaron modificaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el ejercicio fiscal 2014.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, el fortalecimiento de las Finanzas Públicas para lo cual está obligado a tomar medidas orientadas a controlar el gasto y realizar una distribución equitativa de los ingresos con el propósito de fortalecer la ejecución de programas y proyectos sociales prioritarios que demanda la población hondureña, por lo cual es necesario realizar las modificaciones presupuestarias descritas a continuación, sin incrementar el monto del presupuesto aprobado por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Presidente de la República de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37, numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto realizar las adecuaciones presupuestarias entre las Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas con el fin de optimizar los recursos, generar empleo y satisfacer las necesidades de la población que coadyuven a la disminución de la problemática y a la seguridad alimentaria.

POR TANTO:

El Presidente de la República en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Artículo 245, numerales 11,19 y 30 de la Constitución de la República, Artículo 37, numeral 2 Decreto No. 83-2004 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y Artículos 11 y 116 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Crear las estructuras presupuestarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2014, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCION 281

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION

PROGRAMA 11

FOMENTO Y PROMOCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 02

SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002: Servicios de Sistema de Calidad

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 3,510,000.00

11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L.	292,500.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L.	292,500.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	386,100.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	47,880.00
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	1,452,000.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L.	121,000.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L.	121,000.00
12550	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	77,616.00
20000				**SERVICIOS NO PERSONALES**		
21410	11	001	0000	Correo Postal	L.	1,875.00
23100	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L.	92,500.00
23200	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L.	100,000.00
23350	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L.	65,000.00
23360	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	L.	7,500.00
23390	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	L.	174,525.00
24900	11	001	0000	Otros Servicios Técnicos Profesionales	L.	50,000.00
25300	11	001	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L.	19,500.00
25400	11	001	0000	Primas y Gastos de Seguro	L.	50,000.00
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L.	4,800.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L.	52,500.00
29100	11	001	0000	Ceremonial y Protocolo	L.	36,700.00
30000				**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
31100	11	001	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	L.	13,750.00

32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	L.	11,250.00
33100	11	001	0000	Papel de Escritorio	L.	92,500.00
33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L.	200,000.00
35100	11	001	0000	Productos Químicos	L.	30,000.00
35800	11	001	0000	Productos de Material Plástico	L.	18,750.00
37200	11	001	0000	Productos de Vidrio	L.	22,500.00
39100	11	001	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L.	50,000.00
39600	11	001	0000	Repuestos y Accesorios	L.	15,000.00
50000				**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**		
53210	11	001	0000	Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	L.	280,000.00
				SUB TOTAL CREACIONES	**L.**	**7,689,246.00**

ARTICULO 2°. Ampliar las estructuras presupuestarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2014, las cuales se detallan a continuación:

INSTITUCION 281

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

PROGRAMA 11

FOMENTO Y PROMOCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL

SUB PROGRAMA 00

ACTIVIDAD / OBRA 01

DIRECCION Y COORDINACION

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación

10000				**SERVICIOS PERSONALES**		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	2,096,400.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L.	148,800.00

11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L.	148,800.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	196,416.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	19,152.00
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	2,190,000.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L.	189,825.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L.	130,000.00
12550	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	72,857.00
20000				**SERVICIOS NO PERSONALES**		
21100	11	001		Energía Eléctrica		
			0801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	L.	100,000.00
21200	11	001		Agua		
			0805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	L.	60,000.00
21410	11	001	0000	Correo Postal	L.	3,000.00
21420	11	001		Telefonía Fija		
			0804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	L.	200,000.00
21430	11	001	0000	Telefonía Celular	L.	51,400.00
22220	11	001	0000	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	L.	37,000.00
22260	11	001	0000	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	L.	120,000.00
23200	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L.	250,000.00
23350	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L.	70,000.00
23370	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	L.	25,000.00
23400	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo Educacional	L.	44,000.00

23500	11	001	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	L.	300,000.00
23600	11	001	0000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	L.	160,000.00
24200	11	001	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	L.	12,392,432.00
24600	11	001	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L.	210,000.00
24900	11	001	0000	Otros Servicios Técnicos Profesionales	L.	510,000.00
25100	11	001	0000	Servicio de Transporte	L.	100,000.00
25300	11	001	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L.	120,000.00
25400	11	001	0000	Primas y Gastos de Seguro	L.	45,000.00
25700	11	001	0000	Servicio de Internet	L.	85,000.00
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L.	40,000.00
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L.	250,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L.	510,000.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L.	950,000.00
29100	11	001	0000	Ceremonial y Protocolo	L.	490,000.00
29200	11	001	0000	Servicios de Vigilancia	L.	308,000.00
30000				**MATERIALES Y SUMINISTROS**		
31100	11	001	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	L.	80,000.00
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	L.	20,000.00
33100	11	001	0000	Papel de Escritorio	L.	100,000.00
33300	11	001	0000	Productos de Artes Gráficas	L.	45,000.00
33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L.	75,000.00
33500	11	001	0000	Libros, Revistas y Periódicos	L.	50,000.00
34400	11	001	0000	Llantas y Cámaras de Aire	L.	30,000.00
35210	11	001	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	L.	5,000.00
35400	11	001	0000	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.	2,000.00
35620	11	001	0000	Diésel	L.	200,000.00
35650	11	001	0000	Aceites y Grasas Lubricantes	L.	50,000.00
35800	11	001	0000	Productos de Material Plástico	L.	3,750.00

36200	11	001	0000	Productos no Ferrosos	L.	5,000.00
36920	11	001	0000	Accesorios de Metal	L.	5,000.00
39100	11	001	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L.	10,000.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L.	40,000.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	L.	15,000.00
39400	11	001	0000	Utensilios de Cocina y Comedor	L.	15,000.00
39600	11	001	0000	Repuestos y Accesorios	L.	200,000.00
40000				**BIENES CAPITALIZABLES**		
42310	1	001	0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L.	2,050,000.00
42510	11	001	0000	Equipo de Comunicación	L.	588,000.00
42600	11	001	0000	Equipos para Computación	L.	305,000.00
50000				**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**		
53210	11	001	0000	Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	L.	310,000.00
				SUBTOTAL AMPLIACIONES		**L. 26,826,832.00**
				TOTAL CREACIONES Y AMPLIACIONES		**L. 34,516,078.00**

ARTÍCULO 3°. Las ampliaciones y creaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 40

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 99

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 002

APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 031: Transferencias al Sector Público, Privado y Externo

50000				**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**
52120	11	001		Transferencias y Donaciones a Asociaciones

Civiles Sin Fines de Lucro

0512 Instituto Nacional de la Mujer L. 2,502,176.00

SUBTOTAL **L. 2,502,176.00**

INSTITUCION 50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA 17

SERVICIOS ESTUDIANTILES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 002

BECAS, BONOS Y OTROS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 007: Dirección General de Beneficios Estudiantiles

50000 **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**

51220 11 001 Ayuda Social a Personas

4210 Estudiantes - Bono Transporte L. 5,393,439.00

SUBTOTAL **L. 5,393,439.00**

INSTITUCION 80

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMA 13

ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 001

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 010: Servicio Exterior

10000 **SERVICIOS PERSONALES**

114000 11 001 0000 Adicionales L. 10,000,000.00

SUBTOTAL **L. 10,000,000.00**

INSTITUCION 110

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Secretario de Estado

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 1,494,429.00
				SUBTOTAL	**L. 1,494,429.00**

INSTITUCION 140

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 12

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 002: Gerencia Administrativa de Senasa

UNIDAD EJECUTORA 016: Dirección General de Senasa

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L. 1,357,107.00
12200	11	001	0000	Jornales	L. 2,583,493.00

PROGRAMA 99

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y EXTERNO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 001

APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial

50000				**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	
52120	11	001		Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	
			0500	Instituto Nacional Agrario	L. 2,044,000.00
52120	11	001		Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	
			0703	Instituto Nacional de Formación Profesional	L. 3,616,428.00
				SUBTOTAL	**L. 9,601,028.00**

INSTITUCION 144

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE

PROGRAMA 13

CAJAS Y MICROEMPRESAS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 001GENERACIÓN DE EMPLEO

GERENCIA ADMINISTRATIVA 002: Unidad Administradora de Programas de Inversión Pronaders

UNIDAD EJECUTORA 004: Unidad Ejecutora Generación De Empleo

50000				**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	
54110	11	001	0000	Ayuda Social a Personas	L. 4,416,701.00
				SUBTOTAL	**L. 4,416,701.00**

INSTITUCION 150

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

PROGRAMA 18

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD Y RIEGO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD / OBRA 001

ADMINISTRACION Y COORD. DE LA REPRESA COYOLAR Y JOSÉ CECILIO

GERENCIA ADMINISTRATIVA 019: Admón. de las Represas Coyolar

Y José Cecilio del Valle

UNIDAD EJECUTORA 039: Coordinación De La Represa José Cecilio Del Valle

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L. 1,108,305.00
				SUBTOTAL	**L. 1,108,305.00**
				TOTAL FINANCIAMIENTO	**L. 34,516,078.00**

ARTÍCULO 4°. Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para qué operativice el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de junio de dos mil catorce.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS